

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 1. Segunda Sección. Año 103. 1 de septiembre de 2020

DECRETO QUE APRUEBA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE MULTAS Y RECARGOS, A FAVOR DE CONCESIONARIOS DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO PLAZA GUADALAJARA



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
*Encargado de Despacho de la Dirección
de Archivo Municipal de Guadalajara*

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 1 de septiembre de 2020

Índice

DECRETO QUE APRUEBA SOLICITAR AL CONGRESO
DEL ESTADO DE JALISCO, LA CONDONACIÓN DEL
PAGO DE MULTAS Y RECARGOS, A FAVOR DE
CONCESIONARIOS DE LOCALES COMERCIALES EN EL
MERCADO PLAZA GUADALAJARA.....3

DECRETO QUE APRUEBA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE MULTAS Y RECARGOS, A FAVOR DE CONCESIONARIOS DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO PLAZA GUADALAJARA

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto de 2020, se aprobó el decreto municipal número D 54/28/20, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación del pago de multas y recargos, a favor de los particulares que resultaron favorecidos con contrato de concesión de local comercial en mercado Plaza Guadalajara, según decreto D 48/29BIS/20, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por utilidad pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación en el pago de multas y recargos sobre el derecho de concesión otorgado a nuevos titulares que fueron aprobados mediante decreto municipal D 48/29BIS/20, aprobado en sesión del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el 21 de febrero de 2020 y publicado el 28 de febrero del mismo año.

Tercero. Se aprueba solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación en el pago de multas y recargos a quienes previo a la entrada en vigor del decreto municipal D 48/29BIS/20, contaban con derechos de concesión en Plaza Guadalajara, respecto de los últimos 5 cinco ejercicios fiscales.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal para que, en ejercicio de sus facultades emita decreto municipal al Congreso del Estado de Jalisco, para solicitar la condonación de multas y recargos que correspondan.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese la presente reforma en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 31 de agosto de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**